



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Ushuaia, a los 23 días del mes de mayo del año 2022, siendo las 12:10 hs., se reúnen la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución S.C. N° 222/2022, integrada por los agentes: , Francisco Guillermo GOICOECHEA, Legajo N° 28119465/02, Fabiola HORAS STEVENSON, Legajo N° 30202647/00 y Claudio Javier SANCHEZ, Legajo N° 22837269/00; ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Pública N° 1/2022 RAF 536, referente a la adquisición de equipos e insumos destinados a la etapa inicial del proyecto “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS PARA LA INTERCONEXIÓN DEL MS, HOSPITALES Y CAPS IMPLEMENTANDO UNA RED ÓPTICA AÉREA”, tramitado por Expediente N° E- 7649/2022.

CONSIDERANDO:

1 Que del Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 26/04/2022, surge que se presentaron ofertas por parte de las siguientes firmas MASTER´S INFORMATICA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70743556-5, NETCALLS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71007826-9 y DAVICO GLORIA RAQUEL, C.U.I.T. N° 27-13677312-2.

2 Que de la documentación adunada por los oferentes, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.

3 Que las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

4 Que del análisis de las ofertas y la planilla comparativa surge que resulta más económica la oferta de la firma Master´s Informática S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70743556-5, en los renglones N° 1 y 11; Netcalls S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71007826-9, en los renglones N° 2, 3, 4, 8 y 15; Davico Gloria Raquel, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, en los renglones N° 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14 y 16.

5 Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente orden de mérito: En orden de mérito N° 1 el Renglón N° 1 a la firma Master´s Informática S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70743556-5, En el orden de mérito N° 2 Davico Gloria Raquel, C.U.I.T. N° 27-13677312-2 y En el orden de mérito N° 3 Netcalls S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71007826-9, En orden de mérito N° 1 el Renglón N° 2 a la firma Netcalls S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71007826-9, En el orden de mérito N° 2 Master´s Informática S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70743556-5 y En el orden de mérito N° 3 Davico Gloria Raquel, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, En orden de mérito N° 1 el Renglón N° 3 Netcalls S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71007826-9, En el orden de mérito N° 2 Master´s Informática S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70743556-5 y En el orden de mérito N° 3 Davico Gloria Raquel, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, En orden de mérito N° 1 el Renglón N° 4 Netcalls S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71007826-9, En el orden de mérito N° 2 Davico Gloria Raquel, C.U.I.T. N° 27-13677312-2; En orden de mérito N° 1 el Renglón N° 5 Davico Gloria Raquel, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, quien cumple con lo establecido en el pliego y no resulta económicamente perjudicial para el estado provincial; En orden de mérito N° 1 el Renglón N° 6 a la firma Davico Gloria Raquel, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, quien cumple con lo establecido en el pliego y no resulta económicamente perjudicial para el estado provincial; En orden de mérito N° 1 el Renglón N° 7 a la firma Davico Gloria Raquel, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, quien cumple con lo establecido en el pliego y no resulta económicamente perjudicial para el estado provincial; En orden de mérito N° 1 el Renglón N° 8 a la firma Netcalls S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71007826-9, En el orden de mérito N° 2 Davico Gloria Raquel, C.U.I.T. N° 27-13677312-2; En orden de mérito N° 1 el Renglón N° 9 a la firma Davico Gloria Raquel, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, En el orden de mérito N° 2 Netcalls S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71007826-9; En orden de mérito N° 1 el Renglón N° 10 a la firma Davico Gloria Raquel, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, En el orden de mérito N° 2 Netcalls S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71007826-9; En orden de mérito N° 1 el Renglón N° 11 a la firma Master´s Informática S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70743556-5, En el orden de mérito N° 2 Davico Gloria Raquel, C.U.I.T. N° 27-13677312-2; En orden de mérito N° 1 el Renglón N° 12 a la firma Davico Gloria Raquel, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, En el orden de mérito N° 2 Netcalls S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71007826-9; En orden de mérito N° 1 el Renglón N° 13 a la firma Davico Gloria Raquel, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, En el orden de mérito N° 2 Netcalls S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71007826-9; En orden de mérito N° 1 el Renglón N° 14 a la firma Davico Gloria Raquel, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, En el orden de mérito N° 2 Netcalls S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71007826-9; En orden de mérito N° 1 el Renglón N° 15 a la firma Netcalls S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71007826-9, En el orden de mérito N° 2 Davico Gloria Raquel, C.U.I.T. N° 27-13677312-2; En orden de mérito N° 1 el Renglón N° 16 a la firma Davico Gloria Raquel, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, quien cumple con lo establecido en el pliego y no resulta económicamente perjudicial para el estado provincial.

6 Asimismo para las ofertas de la firma Master´s Informática S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70743556-5, en los renglones N° 4 y 5; no avalar técnicamente en virtud de no cumplir con lo solicitado; y a la firma Netcalls S.R.L.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

CU.I.T. N° 30-71007826-9, los renglones N° 5, 6 y 7, no avalar técnicamente en virtud de no cumplir con lo solicitado.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

8. PREADJUDICAR a la firma Master´s Informática S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70743556-5 en los renglones N° 1 y 11, de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022, por la suma total de \$ 754.680,00; PREADJUDICAR a la firma Netcalls S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71007826-9, en los renglones N° 2, 3, 4, 8 y 15, de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022, por la suma total de \$ 1.653.800,00; PREADJUDICAR a la firma DAVICO GLORIA RAQUEL, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, en los renglones N° 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14 y 16, de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022, por la suma total de \$ 927.900,00.

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio -----

Fabiola L. HORAS STEVENSON
Directora Gral. de Salud Digital – M.S.

Francisco G. GOICOECHEA
Sub. de Salud Digital y Gobernanza
De los Sistemas de la Información – M.S.

Claudio J. SANCHEZ
Jefe de División Compras
Transferencias Internas – M.S.

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO HORAS STEVENSON FABIOLA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL Sistemas Informáticos y
Comunicaciones
23/05/2022 12:30

Firmado Electrónicamente por
INGENIERO GOICOECHEA FRANCISCO
GUILLERMO
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIA de Salud Digital y
Gobernanza de los Sistemas de Información
23/05/2022 13:05

Firmado Electrónicamente por
AGENTE SANCHEZ CLAUDIO JAVIER
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DIVISION JEFE DIVISION COMPRAS
TRANSFERENCIAS INTERNAS
24/05/2022 09:28